



BASTI TALENT

SEGUNDA EDICIÓN

(Proyecto Imagina 2019)

El Ayuntamiento de Baza, a través del área de Juventud y dentro del programa IMAGINA, convoca el **segundo Concurso de Jóvenes Talentos**.

El objetivo que se persigue con dicho concurso es apoyar a l@s jóvenes artistas del municipio, difundiendo y dando a conocer sus trabajos, así como premiar el espíritu creativo e innovador de los participantes.

Con motivo de este proyecto se ha resuelto publicar la presente convocatoria de acuerdo a las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES:

1.1. **Jóvenes entre los 14 y 35 años**, 1 mayo 2019.

1.2. En caso de participar **en grupo, al menos el 50%** de los componentes debe reunir las condiciones del punto anterior (1.1)

2. CONDICIONES TÉCNICAS:

2.1. El concurso tendrá formato de **“casting”**.

2.2. Es un concurso de carácter artístico y relacionado con la música o la representación y el espectáculo (acrobacias, baile, canción de cualquier estilo, monólogos, chistes, magia, o cualquier otra habilidad que se considere y la organización admita bajo criterios de seguridad y buen gusto, con el objetivo de intentar no herir la sensibilidad de los espectadores.

2.3. Los materiales o instalaciones necesarios para la realización de la actuación, correrán a cargo del participante. Siendo este el responsable de su transporte, instalación y recogida. Y teniendo un tiempo máximo de montaje y desmontaje antes y después de la actuación de 2 minutos.

2.4. La duración de la actuación no será mayor de 4 minutos. Pudiendo el jurado, reducir este tiempo si así lo considera oportuno.

2.5. La participación podrá ser individual, por parejas o por grupos. En el caso de los grupos la organización del evento se reserva el derecho de proponer la reducción de éste en número si el grupo resultase demasiado voluminoso.

2.6 Se admitirán un máximo de 1 propuesta artística por persona o grupo. Teniendo en cuenta que el grupo se considera una unidad, y por tanto la pertenencia a un grupo elimina la posibilidad de participación individual.

2.7. El acompañamiento musical por medio de pendrive y otro soporte físico, será proporcionado por el participante en el momento del casting.

2.8. El jurado del casting determinará el número de participantes que pasan a la fase de concurso, pudiendo cortar las audiciones cuando estimen oportuno atendiendo al número de actuaciones a valorar.



3. PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS:

3.1. La presentación de una propuesta a concurso, no da acceso directo a la actuación en directo el día 17 de mayo de 2019”, por lo que l@s participantes seleccionad@s para actuar serán avisad@s directamente el mismo día de la selección, prevista para el día 16 de mayo.

3.2. Calendario del concurso:

- Presentación de propuestas que incluyen **solicitud** en el Centro Joven **hasta el 15 de mayo**. L@s menores de edad deberán presentar firmada la autorización de sus tutores legales.

- **Casting** de selección. El casting de selección de l@s participantes del evento se hará el día 16 de mayo. Ese mismo día se dará conocimiento de l@s seleccionados para el concurso. El proceso de selección será de carácter libre, es decir, no estará dividido por categoría (cante, baile, acrobacias, etc) de tal modo que los participantes “compiten” con el resto independientemente de la rama artística que cada uno representa.

- **Concurso/Actuación** en directo de seleccionados y elección de los 3 finalistas el día **17 de mayo**. (los artistas deberán estar en el teatro desde las 16.00h y la apertura de puertas será a las 20.00h).

3.3. Los grupos o participantes individuales que no tengan un espacio donde poder ensayar o necesiten un apoyo humano o técnico para preparar la propuestas antes del día 16 de mayo podrán hacer uso de la sala de baile y de la sala multiusos del Centro Joven previa solicitud en el propio centro y dentro de los horarios de apertura de éste.

3.4. - Rellenar resguardo de presentación/solicitud en el Centro Joven.

3.5.- Esta segunda edición incluye la posibilidad de que l@s finalistas puedan participar en el espectáculo que se realice con motivo del Baza Pride, siempre que éste se lleve a cabo y que esté en consonancia con lo programado para el show de este evento.

4. PREMIOS:

4.1. Premio: 1º.- 300€. 2º.- 200€. 3º.- 150€. 4º.-50€ 5º.- 30€

4.2. Mención especial: trofeo

5. JURADO:

5.1 El jurado estará formado por 5 o más personas relacionadas con el mundo del arte, música, danza y cultura.

5.2 Si, en opinión del Jurado, los trabajos no tuvieran la calidad suficiente, el premio podrá ser declarado desierto. De igual modo el concurso se podrá suspender por parte de la Área de Juventud si no se recibieran al menos 5 propuestas artísticas de calidad, según criterios del jurado.

5.3 El fallo del concurso será inapelable y no podrá ser impugnado ni sometido a ninguna clase de recurso.

5.4 Dicho fallo se hará público al finalizar la representación de todas las



propuestas artísticas del 17 de mayo en el Ideal. Y posteriormente a través de los medios de comunicación locales.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

6.1 Criterios de selección en el Jurado:

- Adecuación a las características básicas descritas anteriormente.
- Originalidad, creatividad, espectacularidad e innovación.
- Adaptación de la propuesta a tiempo establecida.

7. PROPIEDAD DE LAS OBRAS:

7.1 Una vez fallado el concurso, **las imágenes de la propuesta ganadora podrán ser utilizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Baza a todos los efectos**, pudiendo hacer uso libremente de ellas en cualquier medio de reproducción o divulgación, haciendo constar los nombres de los/as autores/as.

8. OTRAS DETERMINACIONES:

8.1 La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, quedando excluidas las obras que no cumplan alguno de las condiciones antes expuestas.

8.2 Los ganadores estarán obligados a devolver el premio si se comprobase que su trabajo hubiese sido premiado anteriormente o editado, total o parcialmente, o se plantease reclamación fundada sobre su autoría. Al igual que si no se acreditase el cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente.

8.3 La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.

8.4 El Ayuntamiento de Baza, a través del Área de Juventud, podrá llevar a cabo las acciones que considere oportunas para difundir las obras presentadas, con el fin de promocionar a los jóvenes participantes en este Concurso.

Baza, a 2 de abril de 2019